



RESOLUCION N°

523



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, - 2 OCT 2003

VISTO el Expediente N° 10.037/01 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 060 del 6 de mayo de 2002 y sus complementarias Nros. 076/03 y 112/03, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de las prescripciones del artículo 69 de la Ley N° 24.521.

Que los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos previstos en los artículos 41 y 42 de la ley citada, en tanto se ajusten a lo normado en el Título IV, Capítulos 1, 2, 3 y 4 de la misma.

Que la solicitud de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN se enmarca en las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, en tanto una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las



RESOLUCION N°.....

523



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

excepciones de los supuestos de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (-t.o. por Decreto N° 438/92), modificado por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos Nros. 1.343/01, 1.366/01, 1.454/01 y 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"alcances del título" y que se incorporan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°.....
5231

DANIEL FELIU
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N° 523

ANEXO I



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS

CARRERA: TECNICATURA EN ADMINISTRACION

Requisitos de Ingreso: Haber completado el nivel medio o polimodal de enseñanza y aprobar un Ciclo Introductorio con los contenidos y modalidad que establezca la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

Código ¹	Asignatura	DEDICACIÓN (anual, semestral, cuatrimestral)	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD ²
PRIMER AÑO					
203101	Principios de Administración	ANUAL	2	64	
203102	Introducción a la Economía	ANUAL	2	64	
203103	Epistemología de las Ciencias	ANUAL	2	64	
203104	Trabajo Intelectual	CUATRM. (C1)	3	48	
203105	Universidad y Formación Profesional	CUATRM. (C2)	2	32	104
203106	Historia Social y Política	CUATRM. (C2)	3	48	
203107	Matemática	ANUAL	5	160	
203108	Contabilidad	CUATRM. (C2)	4	64	
203109	Práctica Profesional I	ANUAL	2	64	
SEGUNDO AÑO					
203210	Derecho Público y Privado	ANUAL	2	64	
203211	Sociología de las Organizaciones	ANUAL	2	64	101 105 - 106

¹ El código numeral empleado contiene los siguientes descriptores, de izquierda a derecha:
el primer dígito indica la Facultad;
los dos dígitos siguientes la carrera;

el cuarto dígito el año del Plan de Estudios;

los dos últimos dígitos las materias de las Carreras ordenadas según su aparición curricular

² La correspondiente correlatividad se indica con los tres últimos dígitos del código de la asignatura



RESOLUCION N°

523



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

203212	Administración	ANUAL	5	160	101 - 103 106
203213	Geografía Económica	CUATRM. (C1)	3	48	102 - 106
203214	Estadística para Administradores	CUATRM. (C1)	4	64	107
203215	Inglés I	CUATRM. (C1)	3	48	
203216	Comportamiento Organizacional	CUATRM. (C2)	4	64	101 - 105
203217	Gestión de la Comercialización	CUATRM. (C2)	4	64	102 - 108
203218	Metodología de la Investigación Administrativa	CUATRM. (C2)	3	48	101 - 103 109
203219	Práctica Profesional II	ANUAL	3	96	109

TERCER AÑO

203320	Informática	ANUAL	4	128	214
203321	Comunicación	CUATRM. (C1)	3	48	215
203322	Régimen Tributario y Previsional	CUATRM. (C1)	4	64	210
203323	Gestión y Costos	CUATRM. (C1)	4	64	217
203324	Gestión de Calidad	CUATRM. (C1)	4	64	212 - 214
203325	Inglés II	CUATRM. (C2)	3	48	215
203326	Gestión de Recursos Humanos	CUATRM. (C2)	4	64	211 - 212 216
203327	Planificación Estratégica	CUATRM. (C2)	4	64	211 - 212 214 - 216
203328	Contabilidad Pública	CUATRM. (C2)	4	64	108
203329	Práctica Profesional III	ANUAL	3	96	218 - 219
203330	Pasantía			360	218 - 219



RESOLUCIÓN N°.....

523



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

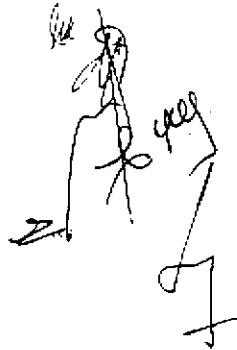
TOTAL DE HORAS: 2.392

TÍTULO: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN

OTROS REQUISITOS

Para acceder al título de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN el alumno deberá acreditar la aprobación de dos niveles de idioma INGLÉS.

ABD.





523
RESOLUCION N°.....

ANEXO II



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

**ALCANCES PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, PROPUESTOS
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS.**

- Participar en el diagnóstico, pronóstico y propuestas de acción de sistemas y procedimientos administrativos
- Operativizar técnicas y métodos en los diferentes procesos administrativos
- Participar en equipos de trabajo en sus ámbitos de actuación en organizaciones públicas y / o privadas.
- Contribuir en la gestión de negocios y en la toma de decisiones en el nivel táctico operativo de la organización
- Participar en las instancias de formación / capacitación implementadas por la organización, para promover procesos de cambio.

ABD.